ACUERDO	**Acuerdo 02SO: 29/09/2015** La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba las Actas de la Segunda Sesión Ordinaria, así como de la Novena, Décima, Décimo Primera y Décimo Segunda Sesiones Extraordinarias de 2015.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, Dr. Benito Nacif Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo.

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2015 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la ciudad de México, Distrito Federal, en la Sala de Consejeros 1 y 2, Planta Baja, Edificio A, del Instituto Nacional Electoral, siendo las 12 horas con 47 minutos del día dieciocho de junio de dos mil quince, se celebró la Novena Sesión Extraordinaria de 2015 de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Consejeros Electorales:

Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.
Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera.
Dr. Ciro Murayama Rendón.
Dr. Benito Nacif Hernández.
Lic. Javier Santiago Castillo.

Representantes del Poder Legislativo en el Consejo General:

Lic. Víctor Enrique Arreola Villaseñor, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Rafael Ortiz Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
C. Adalid Martínez Gómez, del Partido del Trabajo (PT).
Lic. Luis Raúl Banuel Toledo, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
Lic. Lilyana Barajas Rivas, de Movimiento Ciudadano (MC).

Representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Guillermo Ayala Rivera, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Jesús Justo López Domínguez, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
Lic. Julisa Becerril Cabrera, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
C. Olivia Martínez Gómez, del Partido del Trabajo (PT).
Dra. Leticia Amezcua Fierros, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
Téc. Angélica Martínez Domínguez, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
Mtro. José Manuel del Río Virgen, de Movimiento Ciudadano (MC).
Mtra. Gabriela Vargas Gómez, de Nueva Alianza (NA).
C. Jaime Miguel Castañeda Salas, de MORENA.
Mtra. Denisse Karem Silva Gallardo, de Encuentro Social (ES).

Secretario Técnico:

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores.

A su vez, se contó con la presencia de los siguientes invitados:

Consejeros Electorales:

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

Funcionarios de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores:

Lic. Alfredo Cid García, Secretario Técnico Normativo.
Ing. Miguel Ángel Rojano López, Director de Cartografía Electoral.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el catálogo de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de la entidad federativa de Chihuahua, como insumo para la generación de los escenarios de Distritación.
3. Presentación de Escenarios finales de Distritación para las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Durango, Tamaulipas y Zacatecas.
4. Relación de solicitudes y compromisos de la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores.

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Dio inicio a la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, y registró la asistencia de los Consejeros Electorales, representantes del Poder Legislativo en el Consejo General, representantes de los Partidos Políticos y del Secretario Técnico.

Por otra parte informó que el día miércoles 17 de junio de 2015, el Consejo General aprobó el acuerdo de modificación de las presidencias de las comisiones, por lo que la presente sesión se llevó a cabo con una nueva presidencia, asimismo reconoció el trabajo realizado por la Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, y agradeció el apoyo de los Consejeros.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Verificó que en términos del artículo 19 del Reglamento de sesiones de las Comisiones del Consejo General existiera el quórum necesario para sesionar.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: En virtud de que se contaba con el quórum para sesionar, declaró legalmente instalada la sesión y puso a consideración de los integrantes de la Comisión, el orden del día que fue previamente circulado.

Al no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación el proyecto de orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a la Consejera y Consejeros Electorales, la aprobación del orden del día para esta sesión, el cual fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	**Acuerdo 01SE: 18/06/2015** La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Novena Sesión Extraordinaria de 2015.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Benito Nacif Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el catálogo de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de la entidad federativa de Chihuahua, como insumo para la generación de los escenarios de Distritación.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Puso a consideración de los integrantes el informe.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Solicitó que en el presente proyecto se consideren los municipios de Chihuahua, Aldama y Aquiles Serdán, que son aledaños a la capital del estado, lo anterior debido al acuerdo del Congreso Local del Estado de Chihuahua, donde señalan que modificaron algunas secciones que colindan con el municipio de Aquiles Serdán y Aldama.

Derivado de lo anterior recomendó que se revisen los límites geoestadístico municipal que maneja el INEGI, con los límites geoelectorales que maneja el INE.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Informó que la recomendación hecha por la representación del Partido Acción Nacional es adecuada, por lo cual solicitó la autorización del Presidente, para que el ingeniero Miguel Ángel Rojano explicara cual podría ser la ruta para esta situación y con ello solventar la inquietud de dicha representación.

Ing. Miguel Ángel Rojano López, Director de Cartografía Electoral: Informó que de conformidad al acuerdo del Consejo General en el que marca los lineamientos para el proceso de Distritaciones, quedaron tres criterios establecidos para atender este tipo de situaciones, el primero es que cuando exista un decreto emitido por la legislatura respectiva, se adopta; segundo de no haber un decreto pero sí alguna sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se propone la modificación respectiva y la tercera cuando no se dé ninguna de estas condiciones se buscara equiparar los límites lo más próximo a los que tiene el INEGI, dada su característica de autoridad en materia de límites marcada por la Constitución en su reciente reforma.

Derivado de lo anterior, este caso se operará bajo el criterio uno, debido a que lo emitió la autoridad competente, por lo que se introducirá como parte del acuerdo del Consejo en su aprobación definitiva.

C. Adalid Martínez Gómez, representante del Poder Legislativo del PT: Mencionó que para el tema de Redistritación siempre se fijaron reglas fundamentales, asimismo informó que su representación siempre pidió que se respetarán las atribuciones de cada órgano.

Por otra parte señaló que el INE no tiene facultades para decidir los límites territoriales, que eso le corresponde a los congresos de los estados, motivo por el cuál su representación solicitó desde el principio se realizará un análisis de las legislaciones estatales, con el objeto que donde hubiera problemas de límites entre municipios o estados se fuera resolviendo.

También señaló que los criterios sustantivos que planteó la representación del Partido del Trabajo se han cumplido al igual que las situaciones técnicas y respecto a los asuntos fundamentales se han ido respetando y resolviendo.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Sobre las observaciones hechas por las representaciones partidistas a este tema, mencionó que independientemente de los acuerdos que existan en congresos estatales, ya se tiene una ruta fijada y que lo mejor es seguir avanzando sobre la misma.

Al no existir más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico que procediera a tomar la votación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a la Consejera y Consejeros Electorales, la aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el catálogo de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de la entidad federativa de Chihuahua, como insumo para la generación de los escenarios de Distritación, mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	**Acuerdo 02SE: 18/06/2015** La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el catálogo de municipios y secciones que conforman el Marco Geográfico Electoral de la entidad federativa de Chihuahua, como insumo para la generación de los escenarios de Distritación.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, Dr. Benito Nacif Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo.

3. Presentación de Escenarios finales de Distritación para las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Durango, Tamaulipas y Zacatecas

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Informó que el documento que se circuló en el orden del día, contiene una presentación con la delimitación territorial de los Distritos Electorales Locales Uninominales de las entidades federativas que conforman el primer bloque del Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para el 2015.

Asimismo, mencionó que incluye una relación de la propuesta de las claves de Distrito y cabeceras Distritales, cuya definición se aprobará en su momento por el Consejo General.

Por último solicitó se le ceda el uso de la palabra al ingeniero Miguel Ángel Rojano, para que realice una descripción de los escenarios que están a consideración del presente Órgano.

Ing. Miguel Ángel Rojano López, Director de Cartografía Electoral: Dio lectura a la exposición que explica la evolución de los diferentes escenarios.

Se presenta un mapa temático general de cada uno de los Estados, donde los colores pastel indican como quedaron los Distritos conformados en su integración municipal.

Teniendo que para los distritos que están integrados en el Estado de Aguascalientes, algunos prevalecen en un municipio como el caso de Pabellón de Arteaga, teniendo como propuesta la cabecera la ciudad de Pabellón de Arteaga.

En el caso del distrito 2, corresponde al Municipio del Llano y la localidad cabecera propuesta es la Ciudad de Palo Alto, en el distrito 3 tenemos a Calvillo con cabecera ubicada en calvillo.

Aclaró que las claves que aparecen en la primera columna, no son las definitivas de los Distritos, son únicamente la referencia que tenemos dentro del Sistema, que nos permite tener una identificación numérica, ya que la asignación definitiva de las claves, la adoptará el Consejo General

Por otra parte informó que aún están recibiendo algunas observaciones de las representaciones partidistas, ante los Órganos Públicos Locales Estatales o ante las propias Comisiones Locales y Nacionales de Vigilancia, que nos sugieren hacer algún ajuste al tema de cabeceras.

También presentó el primer escenario de Aguascalientes donde tuvo una función de costo de 5.16 unidades, posteriormente se presentaron las observaciones de NA en su representación nacional con una propuesta de 5.49 unidades, el PRI ante la Comisión Local de Vigilancia con 6.49 unidades.

Para el segundo escenario hay una nueva propuesta del PAN con una función de costo de 5.15 unidades y en la tercera etapa, a partir de la opinión técnica emitida por el Comité como escenario final, la propuesta que trascendiendo del primero y segundo escenario con la misma evaluación en la función de costo de 5.16 unidades.

Expresó que para el escenario final, para los dos distritos que integran el estado, tienen una desviación máxima alcanzada poblacional de 5.6 con respecto al 15 por ciento que es la referencia y el distrito con la desviación mínima observada es de menos 7.52 por ciento respecto al 15. Teniendo así distritos bastante equilibrados con el 5 por ciento de desviación.

Para el caso de Baja California señaló que se cuenta con 17 distritos, donde 5 distritos están integrados en la ciudad de Mexicali y su cabecera propuesta quedaría dentro de la propia localidad de Mexicali, Ensenada con dos distritos y su cabecera dentro de la misma localidad de Ensenada, Rosarito está integrado en el municipio de Playas de Rosarito con cabecera en Playas del Rosarito y Tecate que integra un distrito completo a su interior y cuya cabecera prevalecería en este caso dentro de la localidad de Tecate.

En el primer escenario, el sistema nos arrojó una propuesta de 3.63 unidades en su función de costo y tuvimos algunas propuestas generadas por las representaciones partidistas, la del PRI ante la Comisión Local de Vigilancia con un valor de 4.05 unidades, la de la Comisión Estatal de Vigilancia que opera bajo el Instituto Electoral con 4.08 unidades y también tuvimos una propuesta de NA ante la Comisión Nacional de Vigilancia con 4.51.

En el segundo escenario prevaleció la propuesta de 3.63 unidades y ya para el tercer escenario predominó la propuesta de 3.63 unidades, quedando ésta como escenario final.

Refirió que en Durango se observa que Santiago Papasquiaro un distrito completo quedando como localidad cabecera Santiago Papasquiaro y enunció las localidades que prevalecerán, para el Distrito 01 Santiago Papasquiaro; dos, Nombre de Dios; tres, Canatlán; cuatro, Santa María del Oro; cinco, Juárez; seis, Cuencamé; siete, Lerdo; 8, 9, 10, 11 y 12 Victoria de Durango; 13, 14 y 15 Gómez Palacio.

En cuanto a las observaciones del primer escenario, expresó que serían con 6.92 unidades y una propuesta de la Comisión Local de Vigilancia con 6.92.63, en el segundo escenario hay una propuesta del PAN ante la Comisión Nacional de Vigilancia con 6.91 unidades, nuevamente una diferencia muy pequeña respecto al segundo escenario, y que en el escenario definitivo prevalece como el 6.92 que deviene del segundo escenario.

Para Tamaulipas relacionó las cabeceras, quedando, Distrito 01 Xicoténcatl, el 02 en la Ciudad Mante, el 03 en San Fernando, el 04 y 05 en Ciudad Victoria, 06 y 07 en Tampico, 08 en Ciudad Madero, 09 y 10 en Altamira, a partir del 11 y hasta el 14 quedaría en Matamoros, el 15 y 16 en Nuevo, para Reynosa con tres cabeceras adicionales y Río Bravo para el Distrito 21.

El primer escenario corresponde a 7.43 unidades, teniendo como propuestas las del Instituto Electoral del estado con 7.88; la del PRI ante la Comisión Local de Vigilancia con 7.91 y Nueva Alianza con 8.68 unidades, para el segundo escenario presenta una desviación de 7.43 y finalmente prevalece este mismo escenario para el escenario definitivo.

Para Zacatecas enlistó, para el Distrito 01 con cabecera en Los Pinos, el 02 con cabecera en Xalpa, el 03 en Loreto, el 04 en Ojo Caliente, el 05 en Jerez, el 06 en Villanueva, el 07 en Tlaltenango de Sánchez Román, el 08 y 09 en Guadalupe, el 10, 11 y 12 en Fresnillo, 13 y 14 en Zacatecas, el 15 en Villa de Cos, el 16 en Juan Aldama, el 17 en Río Grande y el 18 en Sombrerete.

Mencionó que en el primer escenario hay una propuesta de 9.1 unidades contra una propuesta en consenso que viene del órgano local y las comisiones locales de vigilancia con 14.65 unidades, en el segundo escenario se presenta una propuesta en consenso que obtiene 10.07 unidades. Debemos decir que se hizo un esfuerzo muy importante del Estado por hacer un ajuste a su primera propuesta de consenso para que en el tercer escenario quedara precisamente la propuesta que vino consensuada por las representaciones partidistas ante los órganos tanto Estatal como Local y así tener un escenario final de 10.07 unidades.

Por último realizó dos comentarios, el primero es que el día miércoles 17 de junio del presente año, se recibió una fe de erratas de la Comisión Local de Vigilancia de Durango respecto de la definición de sus cabeceras, la cual se les haría llegar para su conocimiento y la segunda es que la información que se presentó ante esta Comisión ya está disponible en el Sistema de Información y Consulta Estatal Distrital.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Mencionó que únicamente se están viendo los aspectos internos para la Distritación de las 5 entidades presentadas y que lo que se tiene que cuidar también son los aspectos externos legales, sobre todo atender el asunto de los 90 días de aprobación antes de que inicien los Procesos Electorales Locales, lo anterior debido a las reformas Electorales de Zacatecas y Baja California, dejando a la Distritación dentro de los 90 días.

Señaló que lo anterior se fundamenta en el artículo 105 Constitucional, fracción II, en la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia electoral que señala que la Distritación puede equiparase a una norma jurídica, en el artículo 214 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el acuerdo del Consejo General CG195/2015.

Manifestando que su recomendación consiste en que se revisen los términos de la propuesta que se llevará para su aprobación ante el Consejo General, ya que su representación considera que dichos términos no son aplicables para el Proceso Electoral de Zacatecas ni de Baja California.

Mtra. Gabriela Vargas Gómez, representante NA: Mencionó que el presente tema ha sido materia de diferentes interpretaciones en la Comisión Nacional de Vigilancia, en donde les fue aclarado por medio del representante jurídico que los trabajos de Distritación se iniciaron con la legislación anterior, por lo cual estábamos dentro de los plazos.

Indicó no desconocer las modificaciones que se han llevado a cabo y también reconoció que el trabajo que se ha realizado es técnico, por lo cual recomendó no perder de vista las reformas que se impulsen, ya que se podría interpretar que los tiempos no coinciden, señalando que los trabajos de valoración de los escenarios es ajeno a lo que le competen estrictamente a la Comisión Nacional de Vigilancia.

Solicitó quedara asentado en acta, que su representación está convencida que los trabajos que se han hecho, han avanzado de la mejor forma y respecto a las reformas aplicadas en dichas entidades consideran que son fases y vías que correrán de manera paralela a estos trabajos y que rebasan la mesa de esta Comisión.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Agradeció la presentación de los escenarios finales de Distritación de las 5 entidades, ya que es un trabajo muy importante realizado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en compañía de la Comisión Nacional de Vigilancia y el Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento de los trabajos de Distritación.

Respecto a las reformas de algunas entidades, informó que la última a nivel constitucional en Tamaulipas fue el 25 de mayo y a nivel legal el 13 de junio, en el caso de Zacatecas, la constitucional fue en mayo y la legal el 6 de junio todas del 2015.

Sobre el particular, señaló que el Instituto Nacional Electoral es el encargado de hacer las distritaciones en todas las entidades federativas, derivado de ello el Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, se dio a la tarea de informar dicha situación a cada uno de los Congresos Locales de todas las entidades federativas, a efecto de que si iban a realizar algún tipo de modificación a nivel constitucional o legal sobre su número de distritos lo hicieran lo antes posible para no entorpecer los trabajos de Distritación, mismo que fue respondido por los congresos locales, donde se comprometieron a hacer las reformas lo más rápido posible.

Respecto a las reformas de Tamaulipas y Zacatecas, mencionó que se están adelantando uno o dos meses, pero que afortunadamente se tienen los elementos suficientes para poder aprobar la Distritación, y sobre su aplicación mencionó que ahí tienen que ver las cuestiones jurídicas, señalando que para el caso se cuenta con los respaldos para poder manifestar

que las reformas se hicieron cuando el proceso de Distritación del propio Consejo General del Instituto Nacional Electoral ya estaba en marcha.

Por último solicitó que todas las cuestiones jurídicas se analicen a plenitud y que se integren en el acuerdo que se someterá a votación de la Junta General y del Consejo General, así como documentar los oficios que remitió el Consejero Presidente del INE a cada uno de los congresos locales y las respuestas que se recibieron, igualmente establecer con claridad cuándo empezó el proceso de Distritación y cuándo se llevaron a cabo las reformas en las distintas entidades federativas.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández: Primero manifestó estar de acuerdo en todo lo mencionado por la Consejera Favela.

Posteriormente le preguntó a la Consejera Favela si sería posible incorporar un elemento adicional, dado que el cambio en las demarcaciones afecta el derecho al voto y al principio de una persona un voto, por lo cual sería mejor incorporar un argumento que permita seguir adelante con la Distritación a partir de una interpretación pro homine.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Señaló estar de acuerdo con el Consejero Nacif, sobre todo en el aspecto de que si no se llevan a cabo las Distritaciones o se aplican en elecciones posteriores puede afectar el derecho de representación, ya que la Distritación se hace con base en los datos de la población y esa población debe estar debidamente representada, por lo que solicitó se consideré poner este tema en el acuerdo para que se argumente y desarrolle.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: Reconoció el trabajo realizado en la generación de los escenarios que se mostraron en la sala, ya que demostraron como se fue minimizando la función de costos para obtener la mejor aplicación de los distintos criterios, así como el recabar las propuestas de los partidos políticos, de las autoridades electorales locales y haberlas atendido de manera técnica.

Por otra parte señaló que dichos escenarios surgen de las reglas establecidas para todas las entidades, las cuales lograron una distribución poblacional con variaciones de menos de tres puntos porcentuales, logrando con ello un gran avance y demostrando la gran capacidad técnica de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de los miembros del Comité.

También menciono estar de acuerdo con la representante de NA y con la Consejera Favela, en el sentido de que se debe seguir avanzando en las Distritaciones.

Por último hizo mención del caso Tamaulipas, donde aprobaron una reforma que establece un inicio de Proceso Electoral, donde el plazo de los 91 días se cumple al día siguiente de su aprobación, por lo que señaló que si nos exponemos a ese tipo de prácticas, podríamos estar posponiendo la Redistritación y con ello no dar una adecuada representación a la ciudadanía, por lo que manifestó que considera se cuentan con los elementos suficientes para demostrar que la Redistritación no afecta los procesos electorales locales.

Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo: Sugirió que para seguir con los trabajos de Distritación, se tiene que tener claridad en dos aspectos jurídicos, uno es cuál va a ser la ruta para poner en vigencia la Distritación, ya que se pude interpretar que el que

hagan reformas legales en materia electoral de último momento, tiene como objeto que no se aplique la Distritación.

Y para el segundo, señaló que se tiene que tener clara la ruta de aprobación de Distritación de cada entidad, ya que no hay una norma expresa que diga que la Junta General Ejecutiva, tiene que llevarla al Consejo para su aprobación, pero si se realiza por interpretación de carácter funcional, la Junta General Ejecutiva tiene la atribución para tomar decisiones de carácter administrativo para tomar los acuerdos necesarios para implementar las decisiones del Consejo General, por lo que la Comisión como órgano auxiliar del Consejo General es la responsable de elevar al Consejo la Distritación.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Mencionó que se realizará el análisis solicitado por el Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo, mismo que se les hará llegar en su debido momento.

Por otra parte solicitó al Consejero Presidente, que el abogado titular de la Secretaría Técnica Normativa de la DERFE, realice un comentario sobre el tema en comento.

Lic. Alfredo Cid García, Secretario Técnico Normativo: Mencionó que la temporalidad de las Distritaciones locales, se fundamenta en el artículo 105 Constitucional, el cual señala que las leyes electorales federales y locales deben promulgarse 90 días antes de que inicie el Proceso Electoral, derivado de lo anterior la Junta General Ejecutiva aprobó en el mes de marzo, el Plan de Trabajo de Proyecto de Distritación 2015, mismo que contemplaba las normas vigentes de ese momento.

Posteriormente se hacen modificaciones legales en las entidades que cambian el inicio de su Proceso electoral, derivado de lo anterior realizó una reflexión, mencionando que el mandato constitucional señala que es una facultad exclusiva del Instituto Nacional Electoral para los Procesos Locales y Federales, la cartografía electoral así como el diseño y determinación de los distritos electorales y su división del territorio en secciones electorales.

Asimismo, dijo que las modificaciones legales que se han hecho para adelantar los procesos electorales, no implican ningún beneficio que se pudiera alegar para no caer en la retroactividad de la ley, porque de lo contrario se estaría aplicando una ley de manera retroactiva, que no justifica un solo beneficio en que se pueda aplicar.

Por otra parte refirió que la temporalidad se cumplió al tener una planeación cierta, tal y como se señala en el artículo 214, fracción I y II de la LEGIPE, donde menciona que “La demarcación de los distritos electorales, federales y locales será realizada por el Instituto, con base en el último Censo General de Población y los criterios generales aprobados por el Consejo General”, “el Consejo General del Instituto ordenará a la Junta General Ejecutiva los estudios conducentes y aprobará los criterios generales, así como que “la Distritación deberá, en su caso, aprobarse antes de que inicie el Proceso Electoral en que vaya a aplicarse.

Por último y derivado de lo anterior, menciono que la planeación está hecha incluso para que aún con las reformas, se pueda aprobar por el Consejo General las propuestas de Distritación, estando dentro de la ley en los términos del artículo 105 Constitucional, con apoyo del artículo 214 de la LEGIPE.

Dra. Leticia Amezcua Fierros, representante del PVEM: Le dio la bienvenida al Consejero Presidente y posteriormente se unió a lo señalado por la Consejera Favela, sobre proceder con las Distritaciones ya que no podrían estarse moviendo a placer de cada legislatura, por lo cual considera que es momento de ir avanzando sin retroceder para no generar incertidumbre.

Asimismo, informó que le pareció muy buena la recomendación que hizo la Comisión Nacional de Vigilancia el pasado 15 de junio del presente año, respecto al estado de Zacatecas, respecto a que el Comité tiene una visión diferente y por ello la importancia de que los partidos políticos realicen los ejercicios correspondientes, para que no sea solo el Comité el que saque adelante todo.

Lic. Víctor Enrique Arreola Villaseñor, representante del Poder Legislativo del PAN: Dio la bienvenida al Consejero Presidente, posteriormente mencionó que respecto a los comentarios ofrecidos por el Secretario Técnico Normativo, cree conveniente se explore más sobre los temas jurídicos como lo señaló el Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo, ya que no sería claro cómo se va a manejar la interpretación del artículo 105 Constitucional.

Asimismo señaló que hay factores externos que puedan ayudar a defender el trabajo hecho, tal vez alguna opinión de la Sala Superior, ya que como argumento podemos señalar que fue un procedimiento que se inició con antelación a las reformas.

Por último cree conveniente que se traigan a la mesa más elementos para plantear otro tipo de escenarios para empujar el tema jurídicamente y seguir avanzando y no llegar a una dinámica que nos pueda encasillar en este Proyecto tan importante.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Agradeció a la Dirección Ejecutiva por la presentación de cómo se fueron construyendo los escenarios para la Distritación, así como reconocer el trabajo del Comité Técnico, por los OPLES, por las comisiones locales de vigilancia y la Comisión Nacional de Vigilancia que los aprobó.

Por otra parte, señaló que con respecto a las facultades que tiene el Instituto Nacional Electoral, son claras de conformidad a la Constitución, a la LEGIPE, así como de la ratificación de la acción de inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia.

Asimismo, mencionó que esta facultad no está acotada y que la interpretación que se ha dado de los 90 días ni la Constitución, ni la Corte la consideró limitada, ya que puede ser una interpretación que en un momento dado alguna instancia de carácter jurisdiccional así lo dilucide y sería en ese momento cuando se tenga que motivar para que el órgano jurisdiccional se pronuncie al respecto.

También mencionó estar de acuerdo con la propuesta de la Consejera Favela, de fortalecer el acuerdo con todas las tesis que hay al respecto, así como recordar que la jurisprudencia antes referida es de 1999, misma que se emitió antes de la modificación al artículo 105 Constitucional, por lo que se tendría que ver si hay una nueva interpretación y seguir adelante recomendándole a la Junta General apruebe dichos acuerdos.

Además aclaró que lo señalado por el Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo, es una facultad de la Junta General Ejecutiva, pero que se deben de conocer en esta Comisión

para hacer las recomendaciones pertinentes, como la de fortalecer con opiniones jurídicas, con tesis de la Sala Superior y con todos los elementos que se manifiesten en esta Comisión por parte de las representaciones, para que el acuerdo llegue al Consejo General fortalecido.

Finalmente mencionó que quien aprueba los escenarios es el Consejo General, pero que sería importante realizar una nota jurídica con la ruta de aprobación del acuerdo en comento, mismo que se les hará llegar en su debido momento.

Lic. Guillermo Ayala Rivera, representante del PAN: Mencionó que la recomendación que hizo al principio fue en sentido de cuidar los aspectos internos.

Asimismo, señaló que en dichos aspectos se ha trabajado arduamente al interior del Registro Federal de Electores, para la generación de los primeros cinco escenarios y que no duda que se seguirá trabajando en los siguientes escenarios a pesar de los plazos y términos tan cortos que se van a manejar.

Por otra parte manifestó que el PAN, considera que la Distritación de los primeros cinco estados está bien, pero que el problema es cómo y cuándo se va a aplicar en dichos estados y por ello piensan que se encuentran ante una disyuntiva técnica y política.

Derivado de lo anterior puntualizó que referente a la disyuntiva técnica, era importante señalar todos los aspectos jurídicos, donde señalen que no se llevara a cabo ninguna Distritación 91 días antes de que empiecen los procesos electorales locales, a efecto de no tener que revocar el acuerdo del Consejo General y poder darle certeza jurídica a lo que se va a aprobar.

Sobre la disyuntiva de la política afirmó que el PAN siempre ha estado en contra de que los gobiernos de los estados, de los poderes locales metan las manos en los procesos electorales locales, es por ello que las reformas dieron más facultades al Instituto Nacional Electoral para que sean el órgano responsable de dichos procesos.

Para finalizar sugirió se revise el próximo bloque y ver si se pueden adelantar las Distritaciones Locales, sobre todo en el Estado de México y el Distrito Federal y dejar al final lo federal, asimismo señaló que el PAN se reserva cualquier derecho de ejercer las acciones legales que se puedan derivar en la forma y en los términos en que lo apruebe el Consejo General.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández: Señaló que las preocupaciones del PAN, la mayoría son atendibles con la propuesta de la Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera.

Por otra parte señaló que en ningún momento se está inaplicando el acuerdo del Consejo General, ya que dicho acuerdo nos comprometía a concluir la Redistritación en los plazos que existían, de acuerdo a la legislación vigente en el momento de su aprobación.

Asimismo considera importante revisar el plan de trabajo para que la Dirección Ejecutiva le proponga a la Comisión del Registro Federal de Electores, alguna modificación para darle prioridad a la Redistritación de las entidades que tienen Proceso Electoral en el 2017 y que la Redistritación federal esperar un poco más.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Reconoció el trabajo de las representaciones ante la Comisión Nacional de Vigilancia, así como de las Comisiones Locales de Vigilancia, ya que a pesar de estar trabajando con calendarios muy apretados y a marchas forzadas, siguen trabajando.

Asimismo, informó que debido a los tiempos tan justos que se presentan en el calendario, se tiene planeado estar por lo menos una vez al mes en esta Comisión para presentarles los resultados finales del presente trabajo.

Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo: Preguntó cuándo se tendrían listas las notas jurídicas, a efecto de poder tomar las decisiones correspondientes en base de una opinión jurídica.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: En relación a la pregunta del Consejero Javier Santiago, informó que el día 19 de junio del presente año se hará del conocimiento de todos los miembros del presente órgano las notas jurídicas.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Informó que la Junta General Ejecutiva sesionaría el próximo 24 de junio para conocer estos escenarios y, en su caso, aprobarlos.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Indicó que iba a abundar un poco más en el tema de los 90 días previos al inicio de los procesos electorales locales, haciendo referencia al acuerdo del Consejo General 195 de 2015, aprobado el pasado 15 de abril y que de acuerdo a la interpretación del Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, los 91 días anteriores a que iniciaran los procesos electorales, eran con base en la legislación local que en ese momento estaba vigente.

Derivado de lo anterior, procedió a dar lectura a una jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que indica lo siguiente: “Para efectos de determinar si una norma general electoral fue emitida fuera del plazo permitido que establece el artículo 105, fracción II, inciso f) de la Constitución Federal…”, esto es cuando menos 90 días antes de que inicie el Proceso Electoral en que vaya a aplicarse, o bien, durante el mismo, dice: “Para el cómputo de dicho plazo debe atenderse a la fecha que de acuerdo con la legislación electoral vigente, antes de las reformas, señale el inicio del Proceso Electoral”.

Por lo que considera que dicha jurisprudencia puede ayudar de mucho para seguir adelante con los trabajos de Distritación.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: En uso de la voz realizó una reflexión sobre la propuesta del PAN, sobre adelantar la Distritación de las entidades que tienen elección en 2017, ya que le parece que así se podría evitar la misma problemática en caso de que se presenten reformas en los congresos de los estados, ya que es un asunto muy parecido al de cuando fueron los nombramientos de los consejeros locales.

Por otra parte señaló que lo importante es que se debe seguir con la ruta que se tiene planeada y que estarían abiertas las acciones legales correspondientes.

Al no existir más intervenciones, dio por presentado el informe y solicitó al Secretario Técnico que diera cuenta del siguiente punto del orden del día.

4. Relación de solicitudes y compromisos de la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Relacionó las solicitudes formuladas durante la sesión:

NO.	ORDEN DEL DÍA	SOLICITUD O COMPROMISO	PROPUESTO O SOLICITADO POR
1	Punto 3	Entregar una nota jurídica sobre las rutas para aprobar los proyectos de Acuerdo y para poner en vigencia la Distritación en las entidades federativas.	Consejero Electoral, Lic. Javier Santiago Castillo.
2	Punto 3	Reforzar los argumentos jurídicos en los proyectos de Acuerdo que aprueban los escenarios finales de distritación para las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Durango, Tamaulipas y Zacatecas, para su presentación y, en su caso, aprobación en el Consejo General del INE.	Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Benito Nacif Hernández y Lic. Javier Santiago Castillo; así como representantes del PAN y del Poder Legislativo del PAN.
3	Punto 4	Conocer el estado procesal del procedimiento administrativo ordinario sancionador que motivó la implementación de medidas cautelares para garantizar la protección de los datos confidenciales en el Padrón Electoral (Acuerdo CG369/2013).	Representantes del PVEM y del Poder Legislativo del PRI.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión: Al haberse agotado los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal del Instituto Nacional Electoral, siendo las 11 horas con 59 minutos del día 18 de junio del 2015.

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ

CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

MTRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA

CONSEJERA ELECTORAL

DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN

CONSEJERO ELECTORAL

DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ

CONSEJERO ELECTORAL

LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO

CONSEJERO ELECTORAL

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES

SECRETARIO TÉCNICO